

Emisión de Obligaciones de la Junta de Andalucía a 20 años al 1,90%, a 22 años al 1,95% y a 30 años al 2,30%. Mayo 2019.

Las Resoluciones de 20 de mayo de 2019, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA del 22 de mayo), establecen las condiciones de las nuevas emisiones de Obligaciones de la Junta de Andalucía por un importe de 28.000.000,00 euros, 85.000.000,00 euros y 230.000.000,00 euros.

Características de las Emisiones	Obligaciones a 20 años al 1,90%	Obligaciones a 22 años al 1,95%	Obligaciones a 30 años al 2,30%
Fecha de emisión	24.05.2019		
Importe mínimo de negociación	1.000 euros		
Fecha de amortización	24.05.2039	24.05.2041	24.05.2049
Interés nominal	1,90 %	1,95 %	2,30 %
Importe máximo a emitir	28.000.000,00	85.000.000,00	230.000.000,00
Primer abono anual de intereses	24.05.2020 (1)		
Código ISIN/Tramo	ES0000090813/01	ES0000090839/01	ES0000090821/01
Negociación	AIAF Mercado de Renta Fija		
Agente de pagos	Banco de España.		

(1) Pago de intereses: Anualmente, el 24 de mayo de cada año, hasta su amortización.

El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en la cuenta de efectivo asociada a la cuenta designada por la entidad suscriptora como cuenta principal de valores para el mercado primario de Deuda Pública, abonándose a continuación el importe nominal de la emisión en la citada cuenta principal, el día 24 de mayo de 2019.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 23 de mayo de 2019

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO